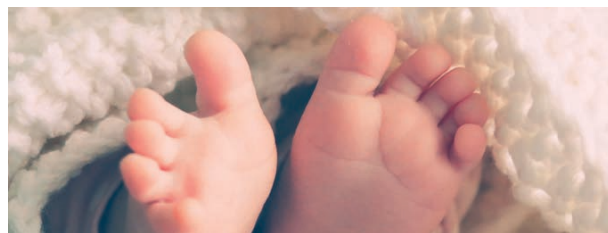


# COLECTIVO VIDA



Seguro de vida colectivo te permite ofrecer a tus empleados, a un costo menor que si lo contratasen de manera individual, un seguro que disminuye el impacto económico para sus seres queridos en caso de que fallezcan. Lo puede contratar una empresa y bienestar para sus trabajadores vigentes, con un mínimo de 100 asegurados

**ALTERNATIVAS CAPITAL ASEGURADO**

Capital Fijo	Capital Variable	Múltiplos de Renta
Mismo monto para todos los trabajadores	Los montos dependen del estamento o división del trabajador.	El empleador elige entre 12, 18 o 24 rentas.

Te damos la opción de un Plan Flexible Vía Web ,este sistema permite una total flexibilidad en el diseño del seguro, con el fin de adaptarse a la características y necesidades de tus colaboradores.

**UN BUEN  
CONSEJO**

**COBERTURAS ADICIONALES**

Capital Voluntario Adicional	El trabajador, por su cuenta, puede complementar el capital que aporta su empleador.
Adicional Muerte Accidental	Se duplica el capital asegurado si el fallecimiento del asegurado es a causa de un accidente.
Adicional Protección Familiar	Entrega un capital al asegurado en caso de fallecimiento de alguno de sus familiares.
Adicional Invalidez Total Temporal	Para rentas superiores a UF60, este beneficio les proporciona la diferencia entre su salario y el tope de la Isapre en caso de licencia médica.
Adicional Invalidez Total y Permanente 2/3	Anticipa el total del capital asegurado en caso de pérdida de 2/3 de la capacidad de trabajo, tanto física como intelectual.

**Seguro Colectivo de Vida** es un seguro ofrecido y cubierto por EuroAmerica Seguros de Vida S.A. según lo dispuesto en los condicionados generales código POL 220131598, CAD 320130480, CAD 320130485, CAD 320130482, CAD 320130483, CAD 320130484, CAD 294 015, CAD 2 98 014 y CAD 2 93 032 depositados en la Superintendencia de Valores y Seguros y sus condiciones particulares. La información presentada es sólo un resumen de su cobertura y el detalle de ésta, además de sus exclusiones y condiciones se encuentran presentes en los respectivos condicionados.

EuroAmerica Seguros de Vida S.A. se encuentra adherida al Código de Autorregulación de las Compañías de Seguros y está sujeta al Compendio de Buenas Prácticas Corporativas, que contiene un conjunto de normas destinadas a promover una adecuada relación de las compañías de seguros con sus clientes. Copia de este Compendio se encuentra en la página web [www.aach.cl](http://www.aach.cl) Asimismo, ha aceptado la intervención del Defensor del Asegurado cuando los clientes le presenten reclamos en relación a los contratos celebrados en ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el Defensor del Asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de EuroAmerica Seguros de Vida S.A. o a través de la página web [www.ddachile.cl](http://www.ddachile.cl) <http://www.ddachile.cl>